24" tramiten" Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.-

[signatures]

Sesión 90.-

Día 10 de octubre de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día diez del mes de octubre del año mil novecientos veintitrés reunidos en la Sala Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero, y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto M. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto contínuo se leyó, apro-

-bó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Prórroga nombramiento de perso. supl. Acuerdo de 29 marzo 1922.

Prorrogar hasta el día 31 de agosto ppdo el nombramiento del personal docente y administrativo efectuado con carácter de interino en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de marzo de 1922.-

14.617 Consej. 16°. Nombramiento directora escuela 8.- 16/923.

1°.- Nombrar directora infantil para la escuela n° 8 del C. E. 16°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela n° 6 del mismo Distrito y profesora de castellano de la complementaria n° 26, P. N. Srta Cleo Fe María, en reemplazo de la Sra María M. G. de Villanueva que se jubiló.-

2°.- Hacer saber al C. E. 16° que el H. Consejo vería con agrado que en la formación de una nueva terna se tuvieran en cuenta los títulos normales y méritos que acredita la recurrente Srta Saturia G. de Miñones.-

1687 C/923. Autorizar a la Dirección

		del Museo Escolar Sarmiento para que remita a la Srta Dorothy Hughes del establecimiento de educación de Candem (Nueva Jersey) por intermedio de la Dirección Gral de Correos y Telégrafos de la Nación las postales sobre la República Argentina que se indica a foja 5 del exp.-	Museo Sarmiento. Envío postales a instituto Candem de New Jersey.-
14.446.	12/923.	Autorizar por excepción y única vez a la sociedad cooperadora de la escuela nº 14 del C. E. 12º para hacer uso del patio de la misma, el día 12 del corriente, a las 10 horas, a fin de efectuar el sorteo de una rifa de beneficencia.-	Consejo 12º- Cesión local escuela 14 para rifa.
12.472	11/923.	Conceder los beneficios de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 15 del C. E. 11º, Srta Elena R. Mendez Casariego, teniendo en cuenta que, con sus servicios de suplente, completa la antigüedad requerida por las disposiciones vigentes; debiendo prestar sus servicios en carácter de maestra auxiliar, en la escuela de que es titular, que funciona con 5 secciones de grado en cada turno.	Consejo 11º- Beneficios Volante 31 a maestra escuela 15.-
11.196	1/923.	Pasar el exp. a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida con res_	Consejo 1º- Trámite pedido instalación luz en escuela 18.-

pecto a la posibilidad de efectuar el gasto que demandaría la instalación para dotar de luz eléctrica al edificio que ocupa la escuela n.º 18 del Consejo Escolar 1º, con carácter urgente. –

14.698 I/920. Escuelas Militares. Situación de varios preceptores. –

1º Dejar sin efecto lo resuelto en exp. 11.570-I/923, respecto al sueldo que como director de escuela primaria militar le corresponde al Sr. Arturo Lucas Allard, en vista de que fué resuelto por exp. 11.525 I/923.

2º – Disponer que la Dirección Administrativa asigne el sueldo de doscientos diez y seis pesos m/n que quedaría vacante, al director honorario con sueldo de subpreceptor más antiguo. –

3º – Designar en la vacante de preceptor que originará el cumplimiento de la resolución del artículo anterior, al Sr. Hernán Fayardó, quien según la Inspección de Escuelas Militares posée título de maestro normal, el que deberá registrar en la oficina de Estadística. –

4º – Disponer que el Sr. Fayardó preste servicios en la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo), donde la asistencia

de alumnos hace necesario aumento de personal.-

15.314. L/923. Autorizar, por excepción, al delegado en Sud-América de la "Liga de Caridad de la Europa Central" para realizar una colecta en los establecimientos de educación de esta dependencia, hasta una cuota máxima de diez centavos m/n con el objeto de allegar fondos destinados al sostenimiento de la cruzada que ha emprendido contra la terrible mortalidad a causa del hambre que reina entre los niños de la Europa Central.- — Liga de Caridad Europa Central.. Subscripción escolar.-

10.848 D/923. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de junio ppdo.- El Señor Presidente se abstiene de votar en las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares 2° y 18°.- — Consejos Escolares. Rendiciones de cuentas por junio.-

4833. 2/921. Rectificar la resolución de julio 6 ppdo haciendo constar que se prorrogan por el término de dos años más los efectos de la resolución de 20 de mayo de 1921, por la cual acordaron los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela n° 2 del C. E. 2°, Srta Josefa Tejeiro Sanchez de Bonz, y nó por un año, como por error se consig- — Consejo 2°.- Prórroga beneficios Volante 31 a maestra escuela 2.-

hl // nó.-

15.202 — 12/923. — Consejo 12º — Invitación a homenaje en escuela 2.-

Acusar recibo a la invitación del director de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 12º, a presenciar el homenaje que se tributará el 11 del corriente a las 15 horas, a don Nicolás Ferramola.

Conferencia relativa a alcoholismo en escuelas.-

Disponer que los directores de las escuelas dependientes del Consejo, dén una conferencia sobre el alcoholismo en un día de los comprendidos entre el 22 y el 27 del corriente, fecha en que la "Liga de Templanza del Consejo General de Mujeres de la República Argentina" ha instituído la "Semana de Templanza".-

Complementaria 17.- Suspensión curso dactilografía y traslación profesor.-

1º.- Suspender el funcionamiento del curso de dactilografía de la escuela complementaria nº 17 por carencia de alumnos.-

2º.- Trasladar al profesor interino de dactilografía de la escuela complementaria nº 17, doctor Manuel Martínez a la complementaria nº 46, donde son necesarios sus servicios.-

14.333 — 0/923. — Oficina Judicial.- Regulación honorarios.

1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado, Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Consejo cuyo importe total ascien-

le a la suma de seis mil trescientos sesenta pesos m/n en concepto de los trabajos efectuados por los mismos durante el mes de agosto ppdo.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de cinco mil novecientos treinta y cinco pesos con ochenta cts m/n, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1º deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Devengad.	Desc. C. J. y P. Civiles	Líquido a pagar.-
Julio González	$ 800.00	$ 64.00	$ 736.00.
José Mª Videla	$ 700.00	$ 56.00	$ 644.00
José Ignacio Ríos	$ 570.00	$ 45.60	$ 524.40.
Luis Holmberg	$ 900.00	$ 72.00	$ 828.00.
Julio Astudey	$ 570.00	$ 45.60	$ 524.40-
Ramón Cornell	$ 570.00	$ 28.50	$ 541.50.
Rodolfo Puig Gómez.	$ 550.00	$ 27.50	$ 522.50.-
Roque Granajo	$ 550.00	$ 27.50	$ 522.50-
Cirilo Bergalli	$ 600.00	$ 30.00	$ 570.00
Antonio D. Gragone	$ 550.00	$ 27.50	$ 522.50.
Totales.	$ 6.360.00	$ 424.20	$ 5.935.80-

3º- Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de cuatrocientos veinticuatro pesos con veinte cts m/n en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo

con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 4349 y artículo 2º inciso E del Decreto del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1921.-

4º.- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 47 Partida 1 del Presupuesto Vigente. (Ley de los duodécimos).-

7426 D/923. Adquisición útiles escritorio, formularios, libros en blanco, papelería, etc para las oficinas.-

1º.- Aprobar la licitación pública llevada a cabo el 17 de julio ppdo para la adquisición de útiles de escritorio, formularios, libros en blanco, papelería, etc destinados a las oficinas de la Repartición durante el año próximo, en vista de haberse llenado los requisitos legales.-

2º.- Aprobar, así mismo, las planillas de adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras que obran de fs 119 a 128 del exp. cuyo importe total asciende a la suma de cincuenta y seis mil cincuenta y siete pesos con diez y seis cts m/n y que se imputará en la forma determinada en la resolución de 18 de mayo ppdo.-

3º.- Establecer que el plazo señalado en el artículo 1º del pliego de bases y condiciones, para la entrega de los artículos adjudicados, se prorroga por un tiempo equivalente al de la acordada por los adjudicatarios para mantener sus

propuestas.

4°- Disponer que los artículos no adjudicados y de los que hay existencias en Dirección Administrativa y en la Intendencia, se provean por éstas, debiendo la primera de las oficinas citadas informar, con respecto a los artículos restantes que tambien quedan sin adjudicación y cuya compra se propone en nueva licitación, si son de absoluta necesidad o si hay renglones susceptibles de suprimir o disminuir, indicándose el costo aproximado de los que correspon[da] comprender en el proyecto de adquisición.-

5°- Observar a la Comisión de Compras el haberse extralimitado en sus facultades al solicitár por sí de los proponentes de la licitación que prorrogaran el plazo fijado en el pliego de condiciones para mantener sus propuestas.-

Sección Territorios.-

1385 T/923. Aprobar el contrato que, por casa para la Inspección Seccional 8ª de Territorios, eleva la Inspección General respectiva, el que fija un alquiler de setenta pesos m/n mensual y plazo de dos años desde que se aprueba el convenio.- | Seccional 8ª de Territorios.- Locación casa.

Hácese constar que la reso-

-lución adoptada por el H. Consejo en sesión de 8 del corriente, en el exp. 13.441-S/923, es como a continuación se indica, y así como consta en el acta respectiva:

13.441 S/923. Santa Cruz.- Se aclara resolución dictada con respecto a ex-maestra escuela 5.-

1º.- Dar curso, por excepción teniendo en cuenta la naturaleza del asunto y la residencia de los firmantes, al pedido de reconsideración formulado por varios vecinos de Puerto Deseado (Santa Cruz), a favor de la ex-maestra de la escuela nº 5 de esa localidad, Srta María Aguilar de Rosales.-

2º.- Recordar al Sr. Jefe de Mesa de Entradas que no debe dar curso a ninguna nota que no venga en el sellado correspondiente, aunque ella sea elevada por otra oficina, siendo responsable directamente de las infracciones que se cometan.

Formosa. Nombramiento sobrestante de edificio en construcción.-

Nombrar sobrestante para vigilar la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de Formosa (Capital del territorio del mismo nombre), al Sr. David Mazzocchi con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos m/n que deberá imputarse al 10% acordado por el H. Consejo para imprevistos y vigilancia de dichas obras.-

Ñ

14.287	R/923.	1º_ Nombrar director interino para la escuela nº 14 de Rio Negro, al Sr. Carlos M. Cerda Delgado; debiendo considerarse efectivo a contar de la sanción del Presupuesto para 1923.- 2º_ Acordar al señor Cerda Delgado la suma de veinticinco pesos m/n, en concepto de viático y los pasajes correspondientes.-	Rio Negro_ Nombramiento director escuela 14.-
		Sección Provincias.-	
		Nombrar director de la escuela 63 "Molino" de la provincia de Entre Rios al actual director de la escuela nº 78 de la misma provincia, don Isaias Valentin Torres, y en lugar de éste al M. N. Sr. Carlos Briozo, cuya designación anterior, para la escuela 63, se deja sin efecto.-	Entre-Rios.- Nombramiento director escuela 63.-
1726	M/923.	Aprobar el contrato ad-referendum sobre locación de una nueva casa para traslación de la escuela nº 67 de Mendoza, que establece el alquiler de sesenta pesos mensuales y término de cinco años a contar de la fecha de ocupación.-	Mendoza.- Locación casa escuela 67.-
7941	S/922.	1º_ Acordar la autorización solicitada por la Inspección respectiva para celebrar contrato de arrendamiento por casa para funcionamiento de la escuela nacional nº 163 de Santa Fe, estipulados los alquileres y el término que la mis_	Santa Fe.- Locación casa escuela 163.-

Ml

"ma inspección indica a foja 8 vta: cuarenta pesos mensuales desde el 26 de agosto de 1920 hasta el 15 de mayo de 1922; y desde esta última fecha y por término de cuatro años - cincuenta pesos mensuales.-

2º.- Disponer que los alquileres de los años 1920 y 1921 se imputen según la forma determinada en el dictámen de la Dirección Administrativa a fs. 9 vta y que el pago de los del año 1922 se atienda con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio.- En caso de que dichos recursos no permitieran hacerlo así, incluir el gasto en la planilla de crédito suplementario que con motivo de otras deudas impagas del año 1922 se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa.-

Ley 4874. Imputación provisional sueldos y gastos. —

Autorizar a la Dirección Administrativa, para invertir en el pago de las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Ley 4874, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, de los fondos pertenecientes a la Ley 7102, debiendo efectuarse el reintegro del equivalente una vez que el Superior

Gobierno de la Nación, entregue las sumas que por el mismo concepto le corresponden al H. Consejo.-

Confirmar la siguiente resolución de la Presidencia, adoptada con fecha 8 del corriente:

"Suspéndese en sus funciones de directora de la escuela nº 120 de Catamarca a la Srta Natividad Medina, bajo la responsabilidad del Sr Inspector Seccional respectivo, quien comunica en su telegrama que el Visitador Sr Varela ha comprobado gravísimas faltas de conducta contra la citada maestra pide autorización para suspenderla y manifiesta haber dispuesto la instrucción de un sumario".

Catamarca. Suspensión directora escuela 120

14.174 T/923. Confirmar en sus puestos, al siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Tucuman, que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y registra buen concepto profesional:

Tucumán.- Confirmación personal.-

Zoila V. Mendez, ayudante de la escuela nº 13.-

Inés C. Rodriguez, ayudante de la escuela nº 71.-

Elena J. Andrade, ayudante de la escuela nº 134.-

María L. Gauna de Alvarez, directora de la escuela nº 271.-

Edelmira A. Ramos de Centeno ayudante escuela nº 287.-

		Ercilia G. Tapia, ayudante de la escuela nº 244.—
10.751 Sanchez Pedido de cargo Inspector Seccional.—	E/923.	Manifestar al Visitador de Escuelas Nacionales en la provincia de Córdoba, Sr Domingo Sánchez que cuando llegue el momento de proveerse las vacantes de Inspector existentes, serán debidamente apreciados sus condiciones.
7795 Catamarca.— Se deniega muebles a Sociedad sostenedora de biblioteca.—	E/923.	No hacer lugar al pedido de muebles que formula la asociación sostenedora de la biblioteca "Marcelo T. de Alvear" que funciona en Concta, provincia de Catamarca, por ser indispensables a las escuelas dependientes del H. Consejo.—
10.981 Visitador Federico. Se mantiene suspensión y se ordena traslado.—	M/923.	1º.— Mantener la resolución de 18 de julio ppdo por la cual se suspende al Visitador de Escuelas Nacionales don Héctor V. Federico en vista de las faltas de disciplina que denuncia la Inspección General de Provincias y se dispone que la misma ordene la instrucción de un sumario.— 2º.— Disponer que el Inspector General de Provincias proceda a levantar el sumario ordenado a fs 8 del exp., la que deberá ordenar el traslado del Visitador Sr Héctor V. Federico a cualquier provincia, con excepción de la Buenos Aires, sin perjuicio de las resultancias del sumario, tan pronto como preste declaración y facilite la pue

"ba de sus cargos.-
3°- La suspensión del Sr. Federico se considerará terminada tan pronto como tome posesión de su nuevo destino.
4°- Establecer que se dá al Sr. Federico un término de quince días para que concrete en forma categórica las denuncias que manifiesta estar dispuesto a hacer, bajo apercibimiento de que en caso de que no lo haga se tomarán las medidas pertinentes.-

5501 5/923. Aprobar las siguientes medidas adoptadas en forma provisional por la Presidencia, durante la primera quincena del mes de abril del corriente año: — Presidencia.- Aprobación medidas adoptadas en abril.-

"Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que dé posesión provisional del cargo de maestra auxiliar de la escuela n° 64 "Villa Domínico", a la maestra normal nacional Srta Ana Schiaffino, actual maestra auxiliar de la escuela n° 99 de "Punta Alta", en reemplazo de la Srta Ernestina Ferreyra, que pasó a otra escuela".-

"Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que dé posesión provisional del cargo de director de la escuela nacional n° 87 "Chañar Pozo", con su actual sueldo y categoría, al S. J. N. N., señor Lu-

_cas Córdoba, actual director de la escuela n.º 263 "El Ojito", en reemplazo de la Srā Juana Salvatierra de Gerónimo que falleció".–

"Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que dé posesión provisional del cargo de maestra auxiliar de la escuela n.º 32 "Clodomira", a la maestra normal nacional Srta María Luisa Herter, en reemplazo de la Srta Rita Ruiz Frías, que pasó a la escuela n.º 40".–

Sección Capital.–

7121 11/923. Consejo 11º.- Locación casas para escuela 11.–

Autorizar la celebración del contrato de locación por las fincas sitas Balbastro n.º 443, de propiedad del señor Eduardo Barro y Balbastro n.º 453 de la Srā María Luisa Zavalla de Soria, con destino al funcionamiento de la escuela n.º 11 del C. E. 11º, en las condiciones de prácticas y sobre las siguientes bases:

Casa Balbastro n.º 443.–

Término: cinco años a contar del 15 de diciembre próximo.

Alquiler: trescientos ochenta pesos m/n mensuales pagaderos desde la fecha en que sean satisfactoriamente terminadas todas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de doscientos pesos m/n mensuales.–

Obras: el propietario deberá

Buenos Aires, octubre 10 de 1923.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 90 celebrada en el día arriba indicado, en el libro de Actas Nº 10.-

yecutar por su cuenta dentro del período de las próximas vacaciones todas las de ampliación, reparación general, e indicadas por Dirección Gral de Arquitectura en la planilla de fs 15 y plano de fs 16 del expediente.-
Casa Balbastro n: 453.-
Término: cinco años a contar del día 15 de diciembre próximo.
Alquiler: ciento veinte pesos ~~m/n~~ mensuales pagaderos desde la fecha de la celebración de contrato.-
Obras: el Consejo yecutará por su cuenta, durante la vigencia del contrato, las de conservación y aseo que a su juicio sean necesarias para mantener la finca en condiciones adecuadas para el objeto a que se le destina.-
Sobre raspados a fs 186 y fs 197, renglones 21 y 5 del libro de actas Nº 9, "escuela n: 6 del" y "adoptada", respectivamente, Vale.-
Entre líneas a fs 197 renglones 3 y 4 del libro de actas n: 9, "seguiente" Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.-

[firma]

[firma]